

BAQUEDANO, 12 NOV 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro.: 2579

VISTOS

1. Acta de Recepción del Buen Comportamiento de los Trabajos Realizados, del proyecto "Mejoramiento posta salud rural y farmacia, Localidad de Baquedano" ID 3847-56-LP12, de fecha 12 de Noviembre 2013.
2. Decreto exento N°1346 de fecha 05 de Junio de 2013, que ordena la custodia a la tesorería municipal la boleta de garantía que cauciona la "Correcta ejecución y buen comportamiento de las obras" de la Licitación pública denominada, "Mejoramiento posta salud rural y farmacia, Localidad de Baquedano" ID 3847-56-LP12.
3. Decreto exento N° 345 de fecha 06 de Febrero de 2013, que aprueba contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la empresa contratista JUAN CARLOS RAMIREZ GARAY, RUT [REDACTED] por un monto de \$56.034.631.- (cincuenta y seis millones treinta y cuatro mil seiscientos treinta y un pesos), impuestos incluidos, por un plazo de 60 días corridos desde el acta de entrega de terreno.
4. Decreto Exento N° 140 de Fecha 16 de Enero de 2013, que Adjudica la Licitación pública denominada, Mejoramiento posta salud rural y farmacia, Localidad de Baquedano" ID 3847-56-LP12, al Oferente JUAN CARLOS RAMIREZ GARAY RUT: [REDACTED]
5. Decreto Exento N° 2716 de fecha 29 de Noviembre de 2013, que Aprueba las Bases Administrativas Generales de la Licitación pública denominada, Mejoramiento posta salud rural y farmacia, Localidad de Baquedano" ID 3847-56-LP12.
6. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
7. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 22.3 de las bases de Licitación, que señala que proponentes deberán presentar una Boleta Bancaria para Garantizar, "Correcta ejecución y buen comportamiento" de los trabajos denominados, Mejoramiento posta salud rural y farmacia, Localidad de Baquedano" ID 3847-56-LP12.
2. Se decepciona definitivamente los trabajos a través del acta de Recepción del buen comportamiento de los trabajos realizados, de fecha 12 de Noviembre 2013, que se encuentra sin Observaciones.

DECRETO

1. AUTORIZÉSE la DEVOLUCION a la tesorería Municipal de la Boleta de Garantía que cauciona la "Correcta ejecución y buen comportamiento", de los trabajos denominados, Mejoramiento posta salud rural y farmacia, Localidad de Baquedano" ID 3847-56-LP12.

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
JUAN CARLOS RAMIREZ GARAY	BCI	0465631	\$ 4.482.770	20-05-2013	16-11-2013

2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.

3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FIRMAS:

Alcalde (s): Max Pizarro Pavez

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines que procedan.

Saluda atentamente a usted.

MARCELA FERREIRA CARTER
SECRETARÍA MUNICIPAL

MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/MPC/RMP/
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Tesorería
- Secoplac

